



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

AVISO

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

RECIBI OFICIO ORIGINAL Y ANEXOS.

DZTURO RAMÓN ROMERO VOGEL

MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA.
S. DE R.L. DE C.V.

30 DE DICIEMBRE 2021

Asunto:

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6695

"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.

ARTURO RAMÓN ROMERO VOGEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual,





la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-5/2021, el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como





respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384323 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



ANEXO 1. PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B9598-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE RL DE CV.

Clave	Descripción	Total		BPS		EUSSE		SEMAR		GPSC-ENENDA		SPSC-ANGGE		INSABI		ONOPES		CONSEJAL		Precio Unitario
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
010.000.420.00	ERTAPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE ERTAPENEM SÓDICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO	122.24	305.294	46.65	187.124	10.439	31.095	400	1.000	0	0	0	0	18.302	452.46	0	0	24.333	60.027	345.76
010.000.603.00	FORAPRENTANT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE FORAPRENTANT DE DIMEGLUMINA SÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE FORAPRENTANT EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA	292.47	73.101	16.432	41.101	4.580	11.700	0	0	0	0	0	0	2.147	5.364	0	0	5.948	14.916	626.00
010.000.698.00	CEFTOLIZANOTAZOBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE SULFATO DE CEFTOLIZANOTAZOBACTAM SÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM EN VASE CON 10 FRASCOS AMPULLA	431	1.090	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	123	0	0	384	957	17.911.20
Total		653.303.330.04	163.177.299.44	31.931.703.76	79.378.731.76	6.377.452.88	16.893.507.20	138.304.400	345.746.000	0.00	0.00	0.00	0.00	8.276.693.32	20.831.114.56	0.00	0.00	18.386.078.88	45.907.761.92	

Nota 1: La desagregación de la demanda presentada en la sección "INSABI" se encuentra en el Anexo 1.2
Nota 2: La desagregación de la demanda presentada en la sección "CONSEJAL" se encuentra en el Anexo 1.1

ANEXO 11 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCION (DETALLE CCINSHAE)
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M/B998-E798-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

Clave	Descripción	Total				HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS						HOSPITAL DE LA MUJER						HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO					
		RAMO 12		Máximo Adjudicado	INSABI		Máximo Adjudicado	RAMO 12		Máximo	RAMO 12		Máximo	RAMO 12		Máximo	RAMO 12		Máximo	RAMO 12		Máximo	Máximo
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo					
010 000 4301 00	ERTAPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE ERTAPENEM SÓDICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO	24,333	60,827	0	0	0	240	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010 000 6023 00	FOSEPAPTANT SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE FOSEPAPTANT DE 150 MG/10 ML EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSEPAPTANT ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA	12	30	5,956	14,986	0	0	0	235	597	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010 000 6708 00	CERTIOZANOTAZOBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE SULFATO DE CERTIOZANAM EQUIVALENTE A 1000.00 MG DE CERTIOZANAM EQUIVALENTE A 500.00 MG DE TAZOBACTAM ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULLA	384	957	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		15,259,178.88	38,092,611.92	3,126,900.00	7,815,150.00	82,982.40	207,456.00	123,375.00	308,175.00	0.00	0.00	0.00	15,720.00	39,375.00	551,141.44	1,377,507.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M/1998-ET198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: MERCK SHARP & DOHME COMER

Clave	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL CEA GONZÁLEZ				HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ				HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO				HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO			
		RAMO 12	Máximo	Mínimo	INSABI	RAMO 12	Máximo	Mínimo	INSABI	RAMO 12	Máximo	Mínimo	INSABI	RAMO 12	Máximo	Mínimo	INSABI
010.000.4301.00	ERTAPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ERTAPENEM SÓDICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	2,400	6,000	0	0	226	565	0	0	628	1,569	0	0	456	1,140	0	0
010.000.6031.00	FOSAPRENTAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE FOSAPRENTAM DE DIMECLININA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPRENTAM ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	0	0	0	0	12	30	0	0	0	0	54	135	0	0	0	0
010.000.6198.00	CERTOLIZANOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE SULFATO DE CERTOLIZANOLAM EQUIVALENTE A 150 MG DE CERTOLIZANOLAM TADOLACILAM SÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TADOLACILAM ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA	9	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		990,124.80	2,448,595.20	0.00	0.00	84,441.76	211,104.40	0.00	0.00	277,137.28	542,437.44	28,350.00	70,875.00	157,666.56	394,186.40	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adju

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: MERCK SHARP & DOHME COMER

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO					
		RAMO 12		INSABI				RAMO 12		INSABI				RAMO 12		INSABI				RAMO 12		INSABI			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
010 000 430100	ERTAPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE ERTAPENEM SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO	360	900	0	0	0	3,236	0	3,088	0	0	0	2,160	5,400	0	0	0	792	1,979	0	0	0	0	0	0
010 000 603300	FOSAPREPENT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE FOSAPREPENT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPENT ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA	0	0	32	80	0	0	67	166	0	0	0	480	1,200	0	0	0	794	1,984						
010 000 619800	CEFTIOZANOTAZOBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE SULFATO DE CEFTIOZANO EQUIVALENTE A 1000.00 MG DE CEFTIOZANO TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500.0 MG DE TAZOBACTAM ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULLA	0	0	0	0	0	244	609	0	0	0	48	120	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	
Total		124,473.00	311,184.00	16,800.00	42,000.00	5,464,812.16	13,643,537.68	35,175.00	87,150.00	1,601,779.20	4,004,448.00	291,633.12	719,881.44	416,850.00	1,041,600.00										

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adju

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M/1998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: MERCK SHARP & DOHME COMER

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD ITAPALUCA						INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA						INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHAVEZ					
		RAMO 12		INSABI		Máximo		RAMO 12		INSABI		Máximo		RAMO 12		INSABI		Máximo		RAMO 12		INSABI		Máximo	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010 000 4301 00	ERTAPENEM SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ERTAPENEM SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	8	20	0	0	0	0	1200	3,000	0	0	0	0	2,8508	7,020	0	0	0	0	960	2,400	0	0	0	0
010 000 6031 00	FOsaprepitant SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE FOsaprepitant DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 50 MG DE FOsaprepitant ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,8508	7,020	0	0	0	0	0	0	0	0
010 000 6198 00	CETOLOZANO/AMOXICILINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE SULENTO DE CETOLOZANO EQUIVALENTE A 600 MG DE CETOLOZANO 732000 MG DE AMOXICILINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA	0	0	0	0	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		2,766.08	6,915.30	0.00	0.00	0.00	0.00	771,116.00	1,327,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	970,894.08	2,427,232.20	1,474,200.00	3,685,500.00	331,529.60	829,824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adju

PROCEDIMIENTO NO. AA-012K7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: MERCK SHARP & DOHME COMER

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN						INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSAIO VILLEGAS						INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIENCIA MANUEL VELASCO SUAREZ						INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA					
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.4301.00	ERTAPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ERTAPENEM SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	6.000	15.000	0	0	80	200	0	0	100	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
010.000.5033.00	FOSAPREPITANT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE FOSAPREPITANT DE DINEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	0	0	952	2.380	0	0	200	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	304	759	0	
010.000.6198.00	CEFTIOZANOTAZOBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE SULFATO DE CEFTIOZANO EQUIVALENTE A 1000.000 MG DE CEFTIOZANO +TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500.0 MG DE TAZOBACTAM ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA	60	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total		3.143.232.00	7.858.080.00	499.800.00	1.349.500.00	27.660.80	69.152.00	105.000.00	262.500.00	34.576.00	86.440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	304.759.00	759.00	396.475.00	

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves según
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves según

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: MERCK SHARP & DOHME COMER

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISORIO ESPINOSA DE LOS REYES						INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE NUÑEZ						INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN						UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO						Precio Unitario
		RAMO 12		INSABI				RAMO 12		INSABI				RAMO 12		INSABI				RAMO 12		INSABI				
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			
010.000.4301.00	ERTAPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE ERTAPENEM SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO	568	1420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	345.76	
010.000.6023.00	FOSSAPREPITANT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE FOSSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSSAPREPITANT ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	525.00	
010.000.6198.00	CETOLOZANO/TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE SULFATO DE CETOLOZANO EQUIVALENTE A 1000.00 MG DE CETOLOZANO TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500.0 MG DE TAZOBACTAM ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,811.20	
Total		196,391.68	490,977.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adju

ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021

EXPEDIENTE: 2384323

PROVEEDOR: MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA: 30 de diciembre de 2021

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.4301.00	ERTAPENEM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ERTAPENEM SÓDICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	18,102	45,246	16,422	41,046	1,680	4,200	345.76
010.000.6023.00	FOSAPREPITANT. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	2,147	5,364	2,147	5,364	0	0	525.00
010.000.6198.00	CEFTOLOZANO/TAZOBACTAM. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE CEFTOLOZANO EQUIVALENTE A 1000.00 MG DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM SÓDICO EQUIVALENTE A 500.0 MG DE TAZOBACTAM ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA.	50	123	50	123	0	0	17,811.20
Total		8,276,682.52	20,651,134.56	7,695,805.72	19,198,942.56	580,876.80	1,452,197.00	

Merck Sharp & Dohme Comercializadora,
S. de R.L. de C.V.
Avenida San Jerónimo 369, piso 2
Colonia La Otra Banda, C.P. 01050
México, D.F.
T: 52 555 481 3600
F: 52 555 481 3513
msd.com.mx



BENEFICIOS ADICIONALES

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2021
 RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S DE R.L. DE C.V
 DOMICILIO: AV. SAN JERÓNIMO NO. 369 COL. LA OTRA BANDA. ALCALDIA ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO C.P.01090
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO OLIN DORIA GIL
 TEL.: 5554365069 R. F. C: MS&040819FJA
 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: alejandro.doria@merck.com

No.	CLAVE				Descripción	Presentación			CANTIDAD	
	Cpo	Gen	Esp	Dif		Unl	Cant	Tipo	Máxima	Mínima
23	010	000	4152	01	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENV	28	COMP	4,141	1,657

Las Entregas se realizarán conforme al siguiente Calendario:

ene-22
4,141

Merck Sharp & Dohme Compañía Mexicana,
S de RL de CV
Avenida San Jerónimo 259, PISO 5
Colonia La Gracia, Santa Fe, C.P. 01050
México, D.F.
T: 52 555 431 5600
F: 52 555 431 5619
msd.com.mx



Consideraciones Especiales con Cambio de demanda:

- Como se menciona en el archivo de Excel "Formato Propuesta Técnica-Económica", en la tabla que se muestra a continuación se detallan las escalas y descuentos aplicables a cada nivel de compra neta en combinación de las siguientes claves: 010.000.4152.01 y 010.000.5703.01 de los productos: Sitagliptina y Sitagliptina/ Metformina. Conforme al umbral de Compra Sectorial, al llegar a 2,000,000 de unidades se otorgará el descuento máximo del 22% a la clave 010.000.4152.01 y 20% a la clave 010.000.5703.01, con este nivel de descuento se estará alcanzando un precio neto de \$196.54 y \$197.60 respectivamente. El descuento alcanzado será aplicable a través de beneficio en Nota de Crédito, retroactivo a la primera compra neta devoluciones, de acuerdo con los rangos propuestos.

Precio de facturación		Januvia (4152.01)		Janumet (5703.01)	
Rango de Unidades	\$	Desc Aplicable	Precio Neto	Desc Aplicable	Precio Neto
1	1,999,999	0%	\$ 251.98	0%	\$ 247.00
+2,000,000		-22%	\$ 196.54	-20%	\$ 197.60

- En carácter estrictamente confidencial, la información de precios y condiciones comerciales aquí contenida es entregada por parte de MSD a ese H. Instituto, única y exclusivamente a efectos de participar en el proceso de Adquisición de Medicamentos y Bienes Terapéuticos 2022, que se está llevando a cabo, y por lo tanto no podrá ser utilizada, citada o referenciada para procedimiento de contratación distinto al aquí identificado.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO OLIN DORIA GIL
REPRESENTANTE LEGAL
MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S DE RL DE C.V.

Merck Sharp & Dohme Comercializadora,
S. de RL de CV
Avenida San Jerónimo 359, piso 2
Colonia La Otra Banda, C.P. 01090
México, D.F.
T: 52 555 401 5500
F: 52 555 401 5519
msd.com.mx



BENEFICIOS ADICIONALES

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2021
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S DE R.L. DE C.V
DOMICILIO: AV. SAN JERÓNIMO NO. 369 COL. LA OTRA BANDA. ALCALDIA ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO C.P.01090
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO OLIN DORIA GIL
TEL.: 5554365069 R. F. C: MS&040819FJA
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: alejandro.doria@merck.com

No.	CLAVE				Descripción	Presentación			CANTIDAD		
	Cpo	Gen	Esp	Dif		Uni.	Cant	Tipo	Máxima	Minima	
42	010	000	4301	00	ERTAPENEM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ERTAPENEM SÓDICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENV	1	F.A.	305,294	122,124	

Las Entregas se realizarán conforme al siguiente Calendario:

may-22	jul-22	ago-22	oct-22
60,000	90,000	90,000	65,294

Merck Sharp & Dohme Comercializadora,
S. de R.L. de C.V.
Avenida San Jerónimo 385, piso 5
Colonia La Grta Banda, C.P. 01050
México, D.F.
T: 52 555 481 9600
F: 52 555 481 9519
msd.com.mx



Beneficios Adicionales:

- Como se menciona en el archivo de Excel "Formato Propuesta Técnica-Económica", conforme al umbral de Compra Sectorial, al llegar a 305,000 unidades se otorgará un descuento del 2% a la clave 010.000.4301.00. El descuento alcanzado será aplicable en nota de crédito o mercancía libre de cargo, retroactivo a la primera compra neto devoluciones.
- En carácter estrictamente confidencial, la información de precios y condiciones comerciales aquí contenida es entregada por parte de MSD a ese H. Instituto, única y exclusivamente a efectos de participar en el proceso de Adquisición de Medicamentos y Bienes Terapéuticos 2022, que se está llevando a cabo, y por lo tanto no podrá ser utilizada, citada o referenciada para procedimiento de contratación distinto al aquí identificado.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO OLIN DORIA GIL
REPRESENTANTE LEGAL

MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S DE R.L. DE C.V.

Merck Sharp & Dohme Comercializadora,
S. de R.L. de C.V.
Avenida San Jerónimo 369, piso 8
Colonia La Otra Banda, C.P. 01060
México, D.F.
T: 52 555 401 9000
F: 52 555 491 5519
msd.com.mx



BENEFICIOS ADICIONALES

FECHA: **CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2021**
 RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR **MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S DE R.L. DE C.V**
 DOMICILIO: **AV. SAN JERÓNIMO NO. 369 COL. LA OTRA BANDA. ALCALDIA ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO C.P.01090**
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **ALEJANDRO OLIN DORIA GIL**
 TEL: **5554365069** R. F. C: **MS&040819FJA**
 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: alejandro.doria@merck.com

No.	CLAVE				Descripción	Presentación			CANTIDAD	
	Gpo	Gen	Esp	Dif		Uni	Cant	Tipo	Máxima	Mínima
61	010	000	5280	00	RALTEGRAVIR, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RALTEGRAVIR POTÁSICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	ENV	60	COMP	3,343	1,338

Las Entregas se realizarán conforme al siguiente Calendario:

feb-22
3,343

Merck Sharp & Dohme Comercializadora
S de RL de CV
Avenida San Jerónimo 268, piso 8
Colonia La Gira Banda, C.P. 07060
México, D.F.
T: 52 555 481 9600
F: 52 555 481 9519
msd.com.mx



Consideraciones Especiales con Cambio de demanda:

- Como se menciona en el archivo de Excel "Formato Propuesta Técnica-Económica", las escalas y descuentos aplicables a cada nivel de compra de la clave 010.000.5280.00, se detallan en la tabla que se muestra a continuación. Conforme al umbral de Compra Sectorial, al llegar a 43,000 unidades se otorgará un descuento máximo del 35% a la clave 010.000.5280.00, con este nivel de descuento se estará alcanzando un precio neto de \$2,323.08. El descuento alcanzado será aplicable a través en mercancía libre de cargo, retroactivo a la primera compra neto devoluciones.

Precio de Facturación		\$	Raltegravir (5280)	
Rango de Unidades		Desc Aplicable	Precio Neto	
1	29,999	0%	\$	3,573.97
30,000	34,999	-26%	\$	2,644.74
35,000	39,999	-28%	\$	2,573.26
40,000	42,999	-31%	\$	2,466.04
+43000		-35%	\$	2,323.08

- En carácter estrictamente confidencial, la información de precios y condiciones comerciales aquí contenida es entregada por parte de MSD a ese H. Instituto, única y exclusivamente a efectos de participar en el proceso de Adquisición de Medicamentos y Bienes Terapéuticos 2022, que se está llevando a cabo, y por lo tanto no podrá ser utilizada, citada o referenciada para procedimiento de contratación distinto al aquí identificado.

ATENTAMENTE

ALFJANDRO OLIN DORIA GIL
REPRESENTANTE LEGAL
MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S DE R.L. DE C.V.

Merck Sharp & Dohme Comercializadora,
S. de R.L. de C.V.
Avenida San Jerónimo 369, piso 8
Colonia La Otra Banda, C.P. 01090
México, D.F.
T: 52 555 481 9500
F: 52 555 491 0519
msd.com.mx



BENEFICIOS ADICIONALES

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2021
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S DE R.L. DE C.V
DOMICILIO: AV. SAN JERÓNIMO NO. 369 COL. LA OTRA BANDA. ALCALDIA ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO C.P.01090
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO OLIN DORIA GIL
TEL.: 5554365069 R. F. C: MS8040819FJA
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: alejandro.doria@merck.com

No.	CLAVE				Descripción	Presentación			CANTIDAD	
	Gpo	Gen	Esp	Dif		Uni.	Cant	Tipo	Máxima	Mínima
117	010	000	5703	01	SITAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	ENV	56	COMP	302,062	755,135

Las Entregas se realizarán conforme al siguiente Calendario

ene-22	mar-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
200,000	160,000	430,000	500,000	300,000	600,000	500,000	500,000	350,000	400,000

Merck Sharp & Dohme Comercializadora
S. de R.L. de C.V.
Avenida San Jerónimo 365, piso 8
Colonia La Grta Bandra, C.P. 01080
México, D.F.
T: 52 555 481 4600
F: 52 555 481 4519
msd.com.mx



Consideraciones Especiales con Cambio de demanda:

- Como se menciona en el archivo de Excel "Formato Propuesta Técnica-Económica", en la tabla que se muestra a continuación se detallan las escalas y descuentos aplicables a cada nivel de compra neta en combinación de las siguientes claves: 010.000.4152.01 y 010.000.5703.01 de los productos: Sitagliptina y Sitagliptina/ Metformina. Conforme al umbral de Compra Sectorial, al llegar a 2,000,000 de unidades se otorgará el descuento máximo del 22% a la clave 010.000.4152.01 y 20% a la clave 010.000.5703.01, con este nivel de descuento se estará alcanzando un precio neto de \$196.54 y \$197.60 respectivamente. El descuento alcanzado será aplicable a través de beneficio en Nota de Crédito, retroactivo a la primera compra neto devoluciones, de acuerdo con los rangos propuestos.

		Januvia (4152.01)		Janumet (5703.01)	
Precio de facturación		\$		\$	
Rango de Unidades		Desc	Precio Neto	Desc	Precio Neto
1	1,999,999	0%	\$ 251.98	0%	\$ 247.00
	+2,000,000	-22%	\$ 196.54	-20%	\$ 197.60

- En carácter estrictamente confidencial, la información de precios y condiciones comerciales aquí contenida es entregada por parte de MSD a ese H. Instituto, única y exclusivamente a efectos de participar en el proceso de Adquisición de Medicamentos y Bienes Terapéuticos 2022, que se está llevando a cabo, y por lo tanto no podrá ser utilizada, citada o referenciada para procedimiento de contratación distinto al aquí identificado.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO OLIN DORIA GIL
REPRESENTANTE LEGAL
MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S DE R.L. DE C.V.

Merck Sharp & Dohme Comercializadora,
S. de R.L. de C.V.
Avenida San Jerónimo 369, piso 2
Colonia La Otra Banda, C.P. 01060
México, D.F.
T. 52 555 481 9600
F. 52 555 481 5519
msd.com.mx



BENEFICIOS ADICIONALES

FECHA: **CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2021**
RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR **MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S DE R.L. DE C.V**
DOMICILIO: **AV. SAN JERÓNIMO NO. 369 COL. LA OTRA BANDA. ALCALDIA ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO C.P.01090**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **ALEJANDRO OLIN DORIA GIL**
TEL: **5554365069** R. F. C: **MS8040819FJA**
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: alejandro.doria@merck.com

No.	CLAVE			Descripción	Presentación			CANTIDAD	
	Cpo	Gen	Esp		Uni.	Cant	Tipo	Máxima	Mínima
208	010	000	6153	PEMBROLIZUMAB, SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PEMBROLIZUMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 100 MG/ 4 ML.	ENV	1	F.A	5,276	2,115

Calendario de Entregas: Disponibilidad total e inmediata

Merck Sharp & Dohme Comercializadora
S de RL de CV
Avenida San Jeronimo 256 piso 8
Colonia La Fina Bandera, CP 01040
Mexico, D.F.
T 52 555 481 9600
F 52 555 481 9619
mrd.com.mx



Consideraciones Especiales con Cambio de demanda:

- Como se menciona en el archivo de Excel "Formato Propuesta Técnica-Económica", las escalas y descuentos aplicables a cada nivel de compra de la clave 010.000.6153.00, se detallan en la tabla que se muestra a continuación. Conforme al umbral de Compra Sectorial, al llegar a 6,001 unidades se otorgará un descuento máximo del 20% a la clave 010.000.6153.00, con este nivel de descuento se estará alcanzando un precio neto de \$41,600.00. El descuento alcanzado será aplicable a través de Nota de Crédito, retroactivo a la primera compra neto devoluciones.

Precio de Facturación		Pembrolizumab (6153)	
Rango de Unidades		Desc Aplicable	Precio Neto
1	2,500	-5%	\$ 49,400.00
2,501	4,500	-10%	\$ 46,800.00
4,501	6,000	-15%	\$ 44,200.00
+6001		-20%	\$ 41,600.00

- En carácter estrictamente confidencial, la información de precios y condiciones comerciales aquí contenida es entregada por parte de MSD a ese H. Instituto, única y exclusivamente a efectos de participar en el proceso de Adquisición de Medicamentos y Bienes Terapéuticos 2022, que se está llevando a cabo, y por lo tanto no podrá ser utilizada, citada o referenciada para procedimiento de contratación distinto al aquí identificado.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO OLIN DORIA GIL
REPRESENTANTE LEGAL
MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S DE RL DE C.V.